

Santa Fe, 16 de agosto de 2022

VISTO el Expte. CD Nº 094/2022, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **LAVALLEN, Emiliano Rubén**, pertenece a la Carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad Regional.

Que, en fecha 22/04/2021, la Comisión de Posgrado de nuestra Facultad aceptó la inscripción del citado estudiante en la Carrera mencionada, con el título de Arquitecto, otorgado por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral.

Que se debe dar cumplimiento a las pautas establecidas en la Ordenanza Nº 928, creación de la Carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Punto 1.5.1, Condiciones de Admisión, en relación a los aspirantes a ingresar que no posean título de Ingeniero/a.

Que oportunamente, se omitió confeccionar la respectiva resolución de admisión a la Carrera.

Que, analizada la propuesta, la Comisión de Enseñanza y Posgrado estima conveniente acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Convalidar lo actuado y admitir en la Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo al **Arq. LAVALLEN, Emiliano Rubén, DNI Nº 35.443.275, LU. 27558.**

ARTÍCULO 2º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 409

plz
RRLL
EJD

